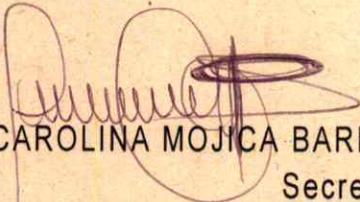




Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00007 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: DARWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ CARRILLO
Convocada: LUISA FERNANDA RUBIO GONZÁLEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que en la fecha señalada en auto que antecede, no se hizo presente la parte convocante, ni tampoco la parte convocada. De igual manera, me permito informarle que a la fecha el convocante no se ha hecho presente a la secretaria del Despacho a indagar por la solicitud de la referencia. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la no comparecencia de la parte convocante ni la parte convocada a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día 15 de marzo de 2023 a la hora de las 10:30 a.m., sin que exista alguna excusa que haya justificado su inasistencia, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 640 de 2001, concede al señor DARWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ CARRILLO y a la señora LUISA FERNANDA RUBIO GONZÁLEZ, el término de tres (3) días para que justifique su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

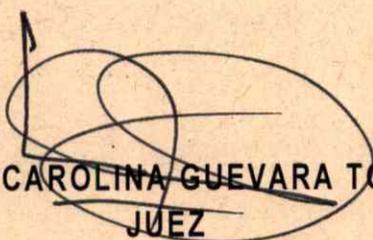
PRIMERO: Requerir al señor DARWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ CARRILLO y a la señora LUISA FERNANDA RUBIO GONZÁLEZ, para que en el término de tres (3) días, justifiquen su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, convocada para el día 15 de marzo de 2023 a la



hora de las 10:30 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

14 del 30 DE MARZO DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria